

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65781 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 791/16, con NIG 1101242M20160000619, por auto de 21 de noviembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor RIBERA DEL GUADALQUIVIR, S.C.A., con CIF F72118755 y domicilio en calle Armas, número 17, de Jerez de la Frontera..

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Alexis Agost Pitarch, con domicilio en Algeciras C/ Radio Algeciras, número 9, 2.º Izquierda, y dirección electrónica info@agost-abogados.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 9 de diciembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160089951-1